

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**5785** *CANPIPORK, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*ENTRERRISCOS, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que en la Junta General Extraordinaria de Canpipork, S.L. celebrada el 22 de Junio de 2023, y con esa misma fecha el socio único de Entrerriscos, S.L.U., la mercantil Canpipork, S.L., han acordado respectivamente la aprobación de la fusión por absorción de Entrerriscos, S.L.U. por Canpipork, S.L. con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y adquisición por sucesión universal de todo su patrimonio por la sociedad absorbente.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión elaborado y suscrito por los órganos de administración de ambas compañías de fecha 8 de Mayo de 2023 que ha quedado debidamente depositado en el Registro Mercantil de Salamanca y en el Registro Mercantil de Badajoz en ambos casos con fecha 29 de Mayo de 2023.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la LME se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de ambas compañías a ejercitar en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Salamanca, 24 de junio de 2023.- D. José María Díaz Fernández, Secretario no Consejero de Canpipork, S.L. y, D. Maximiliano Martín García, Administrador Único de Entrerriscos, S.L.U.

ID: A230034458-1